



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 791 Fecha 18.05.05

Resolución Ministerial

No. 297-2005-MIMDES

Lima, 17 MAYO 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 22 de noviembre de 2004, emitida por la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en Seúl, Korea, a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en Seúl, Korea, ha efectuado una donación consistente en trescientas (300) cajas de ropa nueva para adultos y trescientos cuarenta y seis (346) cajas de ropa nueva para niños, con un peso aproximado de 8,398.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 6,714.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. CLAN015Q13PUSCLL y la Carta Aclaratoria de fecha 22 de noviembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0145-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-65234 de fecha 08 de julio de 1996;

Que, la donación será destinada para el Programa de Desarrollo Infantil (PDI), para la asistencia en momentos de desastre en casos de emergencia y para la ayuda humanitaria a otras instituciones;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 072-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942 y el Decreto Legislativo No. 809;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante KOREA FOOD FOR THE HUNGRY INTERNATIONAL (KFHI), con sede en



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ANNA ESPINOZA VARGAS
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Nº: 144 Fecha: 13.05.05



Seúl, Korea, consistente en trescientas (300) cajas de ropa nueva para adultos y trescientos cuarenta y seis (346) cajas de ropa nueva para niños, con un peso aproximado de 8,398.000 kilogramos y un valor C&F de US\$ 6,714.00 (SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Fundación Contra el Hambre.



Artículo 2.- La Asociación Fundación Contra el Hambre, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social